



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA  
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION  
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 972 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficios Nºs. 259, 260 y 373 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional a los alumnos con serios problemas de visión en los establecimientos educacionales Liceo B – 30 “Federico Heise Martí”, Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” y Escuela F – 580 “José Matta Callejón” de la comuna de Parral y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **MARIA FILOMENA OLATE NAJLE**, R.U.T. Nº **12.963.330-1**, Ex – Profesora a contrata de Educación Diferencial en Trastornos de la Visión de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, quien desde el **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, continuará cumpliendo funciones de Profesora de Educación Diferencial en Trastornos de la Visión en tres establecimientos educacionales de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo que en cada caso se señala :
  - Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” Parral : **15 horas** cronológicas semanales.-
  - Escuela E – 573 “Luis A. Gómez Muñoz” Parral : **09 horas** cronológicas semanales.-
  - Escuela F – 580 “José Matta Callejón” Parral : **09 horas** cronológicas semanales.-

**TOTAL : 33 horas** cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

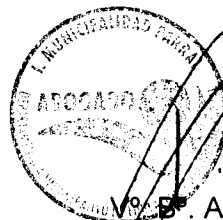
Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

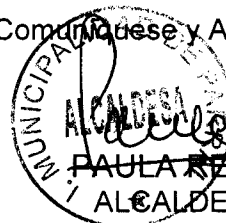
PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/AR/adsn.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-



Nº 5º. Abogado DAEM.



PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL